	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO
Fecha del informe	Día: 01 Mes: 10 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: SEPTIEMBRE Año: 2026
Número de Contrato	047-01-B-COFAC-BACOF-2026
Contratista	CLOUDCOL SAS NIT 900666983-8
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS (GAAMA) – LOTE 2
Valor del Contrato	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.943.800,00)
Fecha Suscripción	Día: 18 Mes: 03 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Día: 30 Mes: 11 Año: 2026
Forma de Pago	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: Según la demanda de los servicios recibidos por la Entidad, durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial y en este sentido, se establece cortes de entrega de los servicios generados, cada pago corresponderá a lo efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y facturado por el Contratista, hasta agotar el presupuesto. LOTE 2. GAAMA – BOGOTÁ.

Código Recurso	Uso Presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Valor total 2026
R-10	A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHICULOS	$7.000.000,00
R-10	02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	EXPEDICIÓN DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA VEHÍCULOS	$943.800,00
VALOR TOTAL LOTE 2				$7.943.800,00

El ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

PAC	CORTES
MAYO 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 30 DE MARZO AÑO 2026
JUNIO 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN 25 DE ABRIL DE 2026
JULIO 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE MAYO DE 2026
AGOSTO 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE JUNIO DE 2026

SEPTIEMBRE 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE JULIO DE 2026
OCTUBRE 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE AGOSTO DE 2026
NOVIEMBRE 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DICIEMBRE 2026	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2026
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027	CON CORTE DE FACTURACIÓN DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Nota 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1.Factura en Original por valor total del contrato.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.
NOTA 4: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2021.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.
Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

	Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.** PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 260826 Dia: 19 Mes: 03 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	N/A
Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 19 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	Dia: 25 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte).	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia: 25 Mes: 03 Año: 2026

Nota: Además de lo anterior, el Supervisor deberá verificar y aprobar la existencia y suficiencia de las condiciones técnicas requeridas para el inicio de la ejecución del contrato.
Lo anterior incluye, cuando aplique, la revisión y validación de hojas de vida del personal propuesto conforme a lo estipulado contractualmente, así como planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, memorias de cálculo y demás documentos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y aportes parafiscales (cuando aplique), seguridad y salud en el trabajo, planes de contingencia, normas ambientales y demás requisitos legales y técnicos exigibles según la naturaleza del contrato.

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

Nota: Por cada modificatorio o suspensión realizada, se debe copiar el cuadro correspondiente, manteniendo la secuencia consecutiva de los mismos. **En caso de no existir, indicar NO APLICA.**

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Día: 18 Mes: 08 Año: 2026
Objeto de la Modificación	SE REALIZA MODIFICACIÓN AL CONTRATO POR REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	SE MANTIENE EL VALOR INICIAL, SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($7.943.800,00)
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día: 30 Mes: 11 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 260826 Día: 19 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: 19 Mes: 03 Año: 2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: 25 Mes: 03 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
SERGIO ANDRÉS CAMPOS	ADMINISTRADOR	N/A
CRISTIAN CAMILO GONZALEZ	JEFE DE TALLER	N/A
ALBERT DANILO QUINTERO	MECANICO AUTOMOTRIZ	N/A
ANDRES JIMENEZ URBINA	MECANICO AUTOMOTRIZ DIESEL	N/A
JUAN PABLO GONZÁLEZ	MECANICO AUTOMOTRIZ	N/A
CAMILO ALEJANDRO CAMPOS	MECANICO AUTOMOTRIZ ELÉCTRICO	N/A
BRAYAN GONZÁLEZ	AUXILIAR MECANICO	N/A
MARCO AGUILERA	ALINEADOR	N/A

YONNY ALFREDO RODRIGUEZ	PINTOR	N/A

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[68,96] %
Avance en Tiempo	[76,10] %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$7.943.800,00 SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$6.826.862,79 (85,94%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$[1.116.937,21] ([14,06] %)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado	No. soporte y fecha (SAP)
1	30-mar-2026	1053 (30-mar-26) 1054 (30-mar-26)	$6.826.862,79	186571026 2026-05-26	$6.826.862,79	1002406779 14/05/2026
				Total Pagos	$6.826.862,79	

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN). NO APLICA

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Se anexa planilla de pago de aportes parafiscales.

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	N/A

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe parcial: Describir de manera detallada las actividades desarrolladas durante el período evaluado, indicando avances, productos entregados y cumplimiento frente al cronograma establecido.

Informe final: Presentar un resumen integral de la ejecución contractual, incluyendo el cumplimiento del objeto, los resultados obtenidos, los productos entregados y la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Actividad /Hito	Periodo /Fecha	Evidencia / Soporte	Estado	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
N/A	N/A	N/A

Durante el mes de septiembre del año 2026, no se realizaron actividades de mantenimiento, razón por la cual no se refleja o reporta en el presente informe.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Verificar tramite de pago de los servicios recibidos en el mes de agosto VALOR $610.321,25 en este caso estos servicios tienen PAC proyectado para el mes de octubre del año 2026.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: __X__
Entidad	Sí: ___No: _X___

Observaciones: NO APLICA

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

En el periodo de ejecución reportado no se materializo ningún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos.

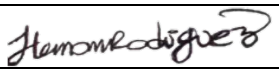
¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: **Ninguna**

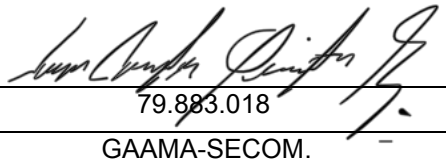
10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: El contrato se encuentra en ejecución sin novedad a la fecha, en el mes de septiembre no se desarrollaron trabajos ni ninguna otra actividad, debido a que no fue necesario.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	T2. RODRIGUEZ CASTIBLANCO HERNAN Principal	**C.C.** 1.071.986.963
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 20 de enero de 2026.	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESCUADRÓN DE APOYO LOGISTICO	
Firma		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

NOMBRE GERENTE DEL PROYECTO:	Coronel JUAN CARLOS QUINTERO MONTAÑA
FIRMA:	
C.C. No.	79.883.018
DEPENDENCIA:	GAAMA-SECOM.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900666983	8	CLOUDCOL SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	UNICA	Carrera 20A #27-44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	1111111	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	675409271	9511493090	E	2026/09/18	2026/09/22	BANCO DAVIVIENDA	4	$1,511,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1032445008	CAMPOS SERGIO	230301	30	$2,700,000	$432,000	EPS005	30	$2,700,000	$108,000	CCF22	30	$2,700,000	$108,000	14-23	30	$2,700,000	$65,800	30	$0	$0
2	CC	1014275228	GONZALEZ CRISTIAN	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$73,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(2)**			**$5,700,000**	**$912,000**			**$5,700,000**	**$228,000**			**$5,700,000**	**$228,000**			**$5,700,000**	**$138,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$912,000	$2,800	$0	$914,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$912,000	$2,800	$0	$914,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$138,900	$500	$0	$139,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$138,900	$500	$0	$139,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$228,000	$700	$0	$228,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	$228,000	$700	$0	$228,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$228,000	$700	$0	$228,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$228,000	$700	$0	$228,700
TOTAL				**2**	**$1,506,900**	**$4,700**	**$0**	**$1,511,600**